



INFORMATIVO OBSERVATORIO LEGISLATIVO REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Abogado Senado Universitario
Universidad de Chile

Nº 11/2017 Junio

PROYECTO DE LEY REFORMA EDUCACIÓN SUPERIOR

Avances legislativos al 02/06/17

El **proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior** ([Boletín Nº 10783-04](#)), ingresado el **martes 05 de julio de 2016** a la Cámara de Diputados (cámara de origen) se encuentra en la **Comisión de Educación** (Primer Trámite Constitucional) en su **discusión particular** (Segundo Trámite Reglamentario). Con fecha **31 de mayo de 2017** se hizo presente la **suma urgencia**, lo que implica que tanto su discusión y votación en la Cámara deberá quedar terminada en el plazo de **15 días**.

Con fecha **29 de mayo de 2017**, en *Sesión Ordinaria* (267º) la Comisión de Educación, conociendo por trigésima novena vez el proyecto, la cual tuvo por objeto continuar con la votación en particular del proyecto de ley. Asistieron: Subsecretaria de Educación, señorita **Valentina Quiroga Canahuate**, acompañada del Jefe de Asesores y Jefe de la Reforma a la Educación Superior, señor Luis Felipe Jiménez; y otros.

Ver Sesión 29.05.17 ([link](#))

Comparado con indicaciones (0) ([link](#))

Con fecha **30 de mayo de 2017**, en *Sesión Ordinaria* (268º) la Comisión de Educación, conociendo por trigésima novena vez el proyecto, la cual tuvo por objeto continuar con la votación en particular del proyecto de ley. Asistieron: Subsecretaria de Educación, señorita **Valentina Quiroga Canahuate**, acompañada del Jefe de Asesores y Jefe de la Reforma a la Educación Superior, señor Luis Felipe Jiménez; el Coordinador Legislativo, señor Patricio Espinoza Lucero; la Asesora del Equipo Legislativo, señorita Javiera Morales, y el Asesor de la Ministra de Educación, señor Nicolás Cataldo.

Ver Sesión 30.05.17 ([link](#))

Comparado con indicaciones del Ejecutivo (0-1) ([link](#))

Indicaciones del Ejecutivo ([link](#))

Con fecha **31 de mayo de 2017**, en *Sesión Ordinaria* (269º) la Comisión de Educación, conociendo por cuadragésima vez el proyecto, la cual tuvo por objeto continuar con la votación en particular del proyecto de ley. Asistieron: Subsecretaria de Educación, señorita **Valentina Quiroga Canahuate**, acompañada del Jefe de Asesores y Jefe de la Reforma a la Educación Superior, señor Luis Felipe Jiménez; el Coordinador Legislativo, señor Patricio Espinoza Lucero, y la Asesora del Equipo Legislativo, señora María de Los Ángeles Fernández.

Ver Sesión 31.05.17 ([link](#))

Comparado Título III (hasta art. 50) ([link](#))

Comparado arts. 51 a 77 ([link](#))

Comparado Título II ([link](#))

Lo que viene

Con fecha **31 de mayo de 2017**, el Gobierno hizo presente la **suma urgencia** del proyecto. Esto implica que el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de **15 días**, en virtud del **artículo 74** de la Constitución Política de la República y el **art. 27** de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional., es decir, **hasta el jueves 15 de junio de 2017**. Se han despachado las siguientes citaciones para continuar el debate de discusión particular del proyecto.

Martes 06 de junio de 2017 (10:00 a 13:30 hrs. y 15:30 a 18:00 hrs. Sede Valparaíso)

Miércoles 07 de junio de 2017 (10:00 a 13:00 hrs. Sede Valparaíso)

Jueves 08 de junio de 2017 (10:00 a 12:30 hrs. Sede Valparaíso)



INFORMATIVO OBSERVATORIO LEGISLATIVO REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Abogado Senado Universitario
Universidad de Chile



Otros proyectos relacionados con Educación Superior

Con fecha **23 de enero de 2017** ingresó **Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología**, originado mediante Mensaje N° 338-364, [Boletín 11.101-19](#). Esta Comisión ha sesionado en *11 oportunidades* ([23/01](#), [08/03](#), [13/03](#), [20/03](#), [03/04](#), [10/04](#), [17/04](#), [02/05](#), [08/05](#), [15/05](#) y [29/05](#)). Citación para **05 de junio de 2017**.

Ver Sesión 29.05.17 ([link](#))

Ver el proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología ([link](#))

Ver presentación de Señor Eduardo Bendek, Doctor en Ciencias Ópticas ([link](#))

Con fecha **22 de junio de 2016** ingresó proyecto **Modifica la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a fin de excluir de su aplicación a la Universidad de Chile y al Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, en lo que respecta a los convenios que celebren**, originado mediante Moción parlamentaria, [Boletín 10.782-05](#). Con fecha **30 de mayo de 2017**, la Comisión de Salud (Sesión N°153) Cámara de Diputados escuchó exposición del Rector (S) de la Universidad de Chile, señor **Rafael Epstein Numhauser**, acompañado por Director Jurídico de Rectoría, señor **Fernando Molina Lamilla**, Director del Hospital Clínico de la U., Dr. **Jorge Hasbún Hernández**, y el Gerente Comercial del Hospital Clínico, Dr. **Miguel Berr Lama**.

Ver Sesión 30.05.17 ([link](#))

Ver el proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología ([link](#))

Ver Presentación Rector (S) Universidad de Chile ([link](#))

Ver Presentación Universidad de Chile ([link](#))

Ver Otros antecedentes entregados por la Universidad de Chile ([link](#))

Con fecha **05 de octubre de 2016** se aprobaron en Sala ([Sesión 79° Ordinaria](#)) por *40 votos a favor, 2 en contra y 17 abstenciones*, el [Proyecto de Resolución N° 736](#) mediante el cual un grupo de parlamentarios propusieron **“un perfeccionamiento del Sistema de Educación Superior”**, así como también, por *34 votos a favor, 16 en contra y 9 abstenciones*, el [Proyecto de Resolución N° 737](#), mediante el cual un grupo de parlamentarios propusieron **“incorporar normas que sancionen penalmente el lucro en las Universidades en el proyecto de ley sobre educación superior, Boletín 10.783-04”**.

Ver proyecto de Resolución N° 736 aprobado ([link](#)) y proyecto de Resolución N° 737 aprobado ([link](#))

Con fecha **09 de septiembre de 2016** ingresó a Primer Trámite Constitucional ([Boletín N° 10911-04](#)) un **Proyecto de Ley que establece un régimen de protección para las embarazadas que cursen estudios de educación superior, y para los estudiantes del mismo nivel que sean madres, padres o se encuentren a cargo del cuidado personal de un menor de edad**.

Ver proyecto de Ley ([link](#))

Con fecha **07 de septiembre de 2016** ingresó a Primer Trámite Constitucional el [Mensaje N° 157-364](#) de la Presidenta de la República, con el que inicia un **Proyecto de Ley que otorga una Bonificación Adicional por Retiro al Personal No Académico ni Profesional de las Universidades del Estado y que faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios**. Con fecha 10 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial la [Ley N° 20.996](#).

Con fecha **12 de julio de 2016** se aprobó en Sala ([Sesión 42° Ordinaria](#)) por *58 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones* el [proyecto de Resolución N° 616](#) mediante el cual un grupo de diputados solicita a la Presidenta de la República que, en el marco del mensaje que contempla una reforma al sistema de Educación Superior, **se incluyan medidas de fortalecimiento de la Educación Superior Pública**.

Ver proyecto de Resolución aprobado ([link](#))



INFORMATIVO OBSERVATORIO LEGISLATIVO REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Abogado Senado Universitario
Universidad de Chile



Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley (fuente: [BCN](#))

- i) En el caso del **proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior**, fue originado mediante Mensaje N° 110-364, asignándosele el Número de [Boletín 10783-04](#)

Primer Trámite Constitucional:

- ii) El proyecto llegó a la cámara de origen (Cámara de Diputados) donde pasó a la **Comisión de Educación** y Hacienda en lo pertinente, para un estudio del texto por sus integrantes.
- iii) *Discusión general:* ocurre cuando la comisión informa a la Sala, donde todos los parlamentarios votan para aprobar o rechazar la “idea de legislar”.
- iii.i) Si se aprueba, el proyecto vuelve a la comisión y se estudia en detalle.
- iii.i) Si se rechaza, el proyecto no puede presentarse sino hasta dentro de un año.

- iv) *Discusión particular:* una vez estudiado el proyecto por parte de la Comisión, se envía a la Sala donde se analiza y se vota cada artículo del texto.

iv.i) Si se aprueba, el proyecto va a la otra cámara del Congreso, para su estudio y aprobación (Cámara revisora, que en este caso es el Senado)

iv.ii) El proyecto se rechaza y no se convierte en ley.

Segundo Trámite Constitucional

- v) El proceso es igual que el primer Trámite Constitucional (la cámara revisora estudia el proyecto en comisiones y se vota en sala, tanto en general como en particular).
- vi) Si el proyecto se aprueba, se envía al Presidente de la República.
- vii) El Presidente firma el proyecto, y se convierte en ley, entrando en vigencia al publicarse en el Diario Oficial, salvo disposiciones transitorias.

Tercer Trámite Constitucional (eventualmente si la Cámara Revisora hace cambios al proyecto, enviándose a la Cámara de origen para que se aprueben)

- viii) La Cámara de origen revisa y aprueba los cambios de la Cámara revisora.
- ix) La Cámara de origen podría no aprobar los cambios: en ese caso ambas cámaras en conjunto generan un texto nuevo.

Para conocer en detalle el Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley, ver el siguiente [diagrama](#).

Documentación para la discusión uchile.cl/senado
Ver [anteriores Informativos](#) sobre Reforma a la Educación Superior
Proceso [de Discusión Interno de la Universidad de Chile](#)